

Ref:- EX-2023-00933770--UNC-
ME#FCEFYN

Concurso cerrado interno 1 (un) cargo de Supervisor Responsable
Cat. 5 (3665/1) Agrupamiento Administrativo.

ACTA 2

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9 horas del día 27 del mes de noviembre de 2023, se reúne el jurado convocado por resolución decanal RD-2023-2665-E-UNC-DEC#FCEFYN para intervenir en el concurso cerrado interno de un cargo Nodocente categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Cultura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, integrado por María Eugenia FRANCO CARDONE, Leg: 47751, Mónica TABORDA, Leg: 29508, y Martín GATTI, Leg: 42216.

Luego de tomar conocimiento del Acta de cierre de inscripciones, se constata la documentación presentada por la inscripta y la obrante en el legajo personal y se verifica que reúne los requisitos para aspirar al cargo.

Ha sido admitida la postulante inscripta:

NUÑEZ, Javier Marcelo – DNI.: 25.302.352

El jurado ratifica el día 28 de noviembre a las 9:30 horas como día designado para la constitución del jurado y a las 11 horas del mismo día, para la sustanciación del concurso.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

María Eugenia Franco Cardone
30.469.950

Gatti, Fernando Martín
29.110.249

TABORDA, Mónica
20 268 953

Russo Salvador
Veldo
25247202

Nombre y Apellido: Javier Marcelo Núñez

Examen escrito concurso cerrado interno para cubrir un cargo de Supervisor Responsable **Cat. 5 (3665/1) Agrupamiento Administrativo**, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la Dirección de Cultura- según Resolución Decanal 2665-2023.

Buen

1. CCT 366/06 - Según el Art. 11º: Del trabajador:

El personal Nodocente permanente de las Instituciones Universitarias Nacionales tendrá los siguientes **DERECHOS**: MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS

10 p

- A. Igualdad de oportunidades en la carrera.
- B. Capacitación permanente.
- C. Respetar y hacer cumplir, dentro del marco de competencia de su función, el sistema jurídico vigente.
- D. Libre agremiación y negociación colectiva.
- E. Declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores en los casos que así se disponga.
- F. Licencias, justificaciones y franquicias.
- G. Condiciones adecuadas que aseguren la higiene y seguridad en el trabajo
- H. Llevar a conocimiento de sus superiores todo acto, omisión o procedimiento que causare o pudiere causar perjuicio a la institución universitaria, configurar delito, o resultar una aplicación ineficiente de los recursos públicos. Cuando el acto, omisión o procedimiento involucrare a su superiores inmediatos, podrá hacerlo conocer directamente a las autoridades de la Institución Universitaria o denunciarlo al órgano judicial competente.

75 p

2. CCT 366/06 - Según el Art. 54º: Establécense los siguientes **ADICIONALES**: MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS

- A. Por mayor responsabilidad.
- B. Por antigüedad.
- C. Por título.
- D. Por zona desfavorable.
- E. Por permanencia en la categoría.
- F. Por tarea asistencial.
- G. Por falla de caja.
- H. Por riesgo.

3. CCT 366/06 - Según los Art. 119º y 120º: Las Instituciones Universitarias nacionales deberán ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación permanente, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones. Se desarrollarán con criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar, sin que esto entorpezca la carrera administrativa.

Bpls
7.5

¿Cuáles son los **OBJETIVOS GENERALES**? MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS (

- A. Proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales.
- B. Fomentar la competitividad entre miembros para favorecer el crecimiento personal y profesional.
- C. Potenciar habilidades, conocimientos y experiencia.
- D. Reducir los requerimientos de supervisión y otorgar mayor autonomía decisional.
- E. Incrementar la productividad del personal, priorizando en el tiempo de producción y eficiencia.
- F. Mejorar las oportunidades de promoción y progreso, propendiendo al desarrollo pleno de su carrera dentro de la institución.

4. Según el Artículo 2° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

10.7

Misión de la Universidad. La Universidad, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, **TIENE LOS SIGUIENTES FINES:** MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS

- A. La educación plena de la persona humana.
- B. La formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados.
- C. La Universidad es una comunidad humana cuya unidad básica es el hombre.
- D. La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural.
- E. El Universitario que investiga o enseña (docente), el que ha optado por alguno de los grados que otorga esta Universidad (graduado), el que estudia carreras superiores de grado (estudiante) y el personal no docente tienen derecho de participar en el gobierno de la Universidad en la forma y en la medida en que su capacidad natural y la que resulta de su posición en la tarea universitaria lo permita. A esta forma y a esta medida las establecen los presentes Estatutos.
- F. Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.

5. Según el Artículo 6° del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

9.2

El **Gobierno de la Universidad** se ejercerá por los siguientes **ÓRGANOS GENERALES Y ÓRGANOS ESPECIALES:**

MARQUE LA O LAS OPCIONES CORRECTAS

- A. Órganos especiales: Rector, Consejos Directivos y Decanos de Facultades.
- B. Órganos generales: Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Rector.
- C. Órganos especiales: Rector y Decanos de Facultades.
- D. Órganos generales: Consejo Superior, Asamblea Universitaria y Consejos Directivos.
- E. Órganos especiales: Consejos Directivos y Decanos de Facultades.
- F. Órganos generales: Asamblea Universitaria, Consejo Superior.

7
6. Según el Artículo 10° del Estatuto Universitario y sus modificaciones- Como esta compuesto el Consejo Superior A DESARROLLAR

5
7. Según el Artículo 36 del Estatuto Universitario y sus modificaciones-

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS DECANOS: A DESARROLLAR

20
8. Pasos para concretar un espectáculo multimedia A Desarrollar

12
9. Cantidad disponible en caja chica por día en área Dirección de Cultura.

- a. \$ 3000 - (en un mismo negocio & comercio)
- b. \$ 10.000
- c. \$ 20.000

16
10. Defina cual es la finalidad de la Extensión Universitaria.

Rto:

6 El Consejo Superior está compuesto por los decanos de todas las facultades, 4 representantes de docentes, 3 de egresados, 2 no docentes, 1 del Colegio Marcellino, 1 del Colegio Belgaiano 10 representantes o delegados de alumnos, lo preside el Rector -

7 Deberes del decano: a) Representar jurídicamente a la facultad donde pertenece.

b) Presidir el Consejo directivo.

c) Recibir de las necesidades o peticiones que se plantean a la facultad.

d) Responder por las acciones políticas de la facultad.

e) Toma de juramento o compromiso al egresado en su graduación.

f) Representante de su facultad ante el Consejo Superior.

8) Los pasos para desarrollar un espectáculo multimedia son:

a) En base a una idea delinear los recursos materiales y humanos que serán necesarios - y sobre estos determinar ^{un presupuesto} = ~~presup~~ presupuesto.

b) Planificación temporal de las etapas

Ejemplo

- Desarrollo de Arreglos musicales 6 meses

- Desarrollo de Piezas de video - 2 meses

- Ensayos _{con músicos} 3 meses.

c) Convocatoria de personal externo como técnicos, músicos, comunicadores, etc.

d) Plan de difusión: a través de entrevistas en diferentes medios y disciplinas como el diseño gráfico, imprentas, comunicadores; redes sociales. Todo se conviene para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

con la información del espectáculo para generar un público que esté interesado en asistir el espectáculo.

(9) Ensayo general: Este ensayo es previo a la función y en él se prueban todos los recursos, técnicos y humanos. Es el equivalente a una función pero sin público. Allí se evalúan posibles errores (si los hubiera) y se ajustan tiempos, vestuario, videos, proyecciones, sonido, luces. Dejando todo instalado para la función propiamente dicha.

(10) Luego de / o de las funciones se hace un balance general con todas las personas que intervinieron.

(11) La finalidad de la Extensión es acercar a toda la comunidad la universidad, sabiendo que gran parte de la población no llega a conocer, ni cursar en esta, es que todo el

conocimiento científico, cultural, social,
y de asistencia debe interpelar a todos
los sectores de la sociedad en la que
está inmersa. porque ese es el principal fin,
mejorar la calidad de vida de la sociedad
cubriendo las diferentes necesidades.

Javier Marcelo Nuñez



Rosario Salvador
Lerdo

Alba
TABOADA, MORICA
2016/03



María Eugenia Franco
30469950

ANEXO VI**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: Un cargo Categoría 5 (366/05)

APELLIDO Y NOMBRE: Javier Marcelo Nuñez

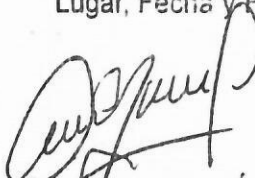
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: DNI 25302352


PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	34,8
Entrevista	15
SUBTOTAL (1)	49,80

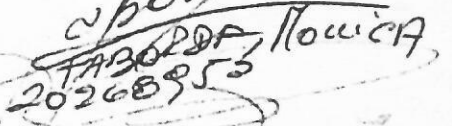
ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	5,93
Nivel de Estudios	7,30
Capacitación	4
Experiencia Laboral	10
Calificaciones	4
Participación Institucional	4
SUBTOTAL (2)	35,33

CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	85,13

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:


 María Eugenia
 Franco
 30469950


 Gatti, Fernando Martín
 29.110.249


 FABRIZIA RUSO
 20268953
 Russo Salvador
 Veedor

EX-2023-00XXXXX-UNC-ME#FCEFYN

ANEXO VII
ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO

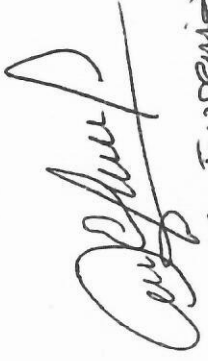
CARGO CONCURSADO: Un cargo 366X/1 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar tareas en la

ORDEN DE MÉRITO	POSTULANTE		PUNTAJES											CON-CURSO
			PRUEBA DE OPOSICIÓN				EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES							
			EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO	ENTRE-VISTA	SUB-TOTAL (1)	ANTIGÜEDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	CAPA-CITACION	EXPERIENCIA LABORAL	CALIFICACIONES	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	SUB-TOTAL (2)	TOTAL (1)+(2)	
1	25.302352	Núñez, Javier	34,9	15	49,9	5,80	7,50	4	6	4	4	4	33,30	83,19.

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:


Fernando Martín
29.11.249


Rosendo Sosa
Veedor


María Eugenia Franco
30469950



ANEXO VIII


DICTAMEN DEL JURADO

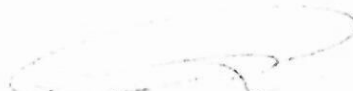
----Siendo las 10:30 hs. del día 1 de diciembre del 2023, se reúne el jurado designado por la Resolución Decanal N° 2665/20023 para entender en el concurso-cerrado interno de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo categoría 366/5 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la dirección de Cultura de la F.C.E.F.y N. con la presencia de: Srta. María Eugenia FRANCO CARDONE (Leg. 47751) en representación del personal, Mónica Beatriz TABORDA (Leg. 29508) en representación de la Autoridad, Sr. Martín GATTI, en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, así como el veedor gremial, Sr. Salvador RUSSO (Leg. 42525).

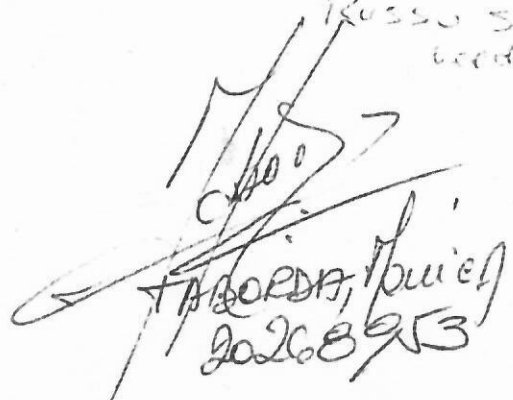
----A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C S. N° 07/2012, Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.


----Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, Mag. Ing. Pablo Recabarren, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido

----En prueba de conformidad se firma el presente dictamen.


Gatti, Fernando Martín
29.110.249


Russo Salvador
veedor


TABORDA, Mónica Beatriz
20268953


María Eugenia
Franco
30969980



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Anexos, Examen y Dictamen

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.